



**DILIGENCIA DE SUBSANACION**

**ACTA Nº 17**

**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ**

Advertido error en el Acta Nº 17 de la Comisión Deportiva de la DGD, se indica que:

En el punto TERCERO, donde se recoge:

2.- Equipo LOYOLA INFANTIL 2005 Categoría Infantil (FUTBOL): No se presentan a la salida del autobús, el sábado 12 de enero. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 3 próximos desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

Deberá poner:

2.- Equipo LOYOLA INFANTIL 2005 Categoría Infantil (BALONCESTO): No se presentan a la salida del autobús, el sábado 12 de enero. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 3 próximos desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD



Gobierno  
de La Rioja  
Políticas Sociales, Familia,  
Igualdad y Justicia  
Deporte e IRJ